RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2024-A-MDL

Naranjillo, 03 de enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Memorándum Nº 013-2024-MDL, de fecha 03 de enero de 2024, del despacho del alcaldía

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es necesario designar al Responsable de Compromisos Anuales de la Municipalidad Distrital de Luyando Código SIAF 300931, de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral Nº 013-2022-EF/50.01, que aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" en su numeral 2.2, establece que, "El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, **para el caso del compromiso**, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe"

Que, mediante Memorándum Nº 013-2023-MDL, de fecha 03 de enero de 2024, el Despacho de Alcaldía, dispone proyectar la Resolución de Alcaldía, de designación como Responsable de los Compromisos Anuales a la C.P.C MARY DEL CARMEN ALARCON, Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como **RESPONSABLE DE LOS COMPROMISOS ANUALES** a la **C.P.C MARY DEL CARMEN ALARCON**, Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Segundo. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos internos y al interesado para su cumplimiento y fines consiguientes.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA